



Ayuntamiento de Salamanca

Moción al Pleno



PSOE

**Grupo Municipal
Socialista en el
Ayuntamiento de
Salamanca**

Plaza Mayor, 1, 2ª
37001 Salamanca
Tel. 923 27 91 18
923 27 91 91
Fax 923 27 91 89
psoe@aytosalamanca.es

MOCIÓN DE RECHAZO AL PROYECTO DE MINA DE URANIO EN RETORTILLO (PROVINCIA DE SALAMANCA)

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La empresa Berkeley Minera España S.L. está llevando a cabo un proyecto de explotación minera en la provincia de Salamanca que está movilizándolo en contra del mismo a los habitantes del Campo Charro y Salamanca. El proyecto está generando rechazo porque consiste en la apertura de una mina de uranio con explotación a cielo abierto en la zona de Retortillo, que pondrá en serio peligro la salud de las personas e implicará un gran deterioro medioambiental irrecuperable.

El proyecto cuenta con grandes inconvenientes, sería la única mina de uranio a cielo abierto en Europa occidental. Esta fuente de obtención de recursos ha sido abandonada en los países desarrollados por los riesgos para la salud y el medioambiente y ahora se pretende sacar adelante en Salamanca en un entorno natural de extraordinaria riqueza.

El origen del conflicto descansa en que se ha detectado una veta de uranio que se pretende explotar (durante una década) tiene una longitud de 4,3 kilómetros, casi uno de ancho y 120 metros de profundidad, y está partida en dos por el río Yeltes, cuyo cauce y riberas están protegidos por dos directivas europeas. El río Yeltes está protegido por dos directivas vinculadas a la Red Natura 2000. Esta es una red de áreas de conservación de la biodiversidad. La finalidad de la Red Natura 2000 es asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los hábitats más amenazados de Europa, contribuye a detener la pérdida de biodiversidad ocasionada por el impacto adverso de las actividades humanas. Esta red es el principal instrumento para la conservación de la naturaleza en la



Unión Europea. Defender la conservación de la biodiversidad, que ya está de por sí atacada, con el desarrollo de actividades que acaban con dicha biodiversidad es un sinsentido.

La rentabilidad del proyecto está en entredicho, implica un gran coste económico y ambiental, tendrá una vida corta, aproximadamente se desarrollará en unos once años, pero los daños ambientales serán atroces por la dificultad de recuperación el estado inicial e hipotecarán a generaciones futuras. Está contrastado, que la contaminación generada por las minas de uranio persiste en las aguas tiempo después de abandonar las explotaciones mineras y sus efectos pueden detectarse incluso décadas después. El daño es irreversible, independientemente del proyecto minero, el comienzo de la tala de la masa arbórea centenarias previa a la explotación minera tiene una gran repercusión negativa por el gran valor medio ambiental del entorno. Por tanto, no es de recibo conformarse con la replantación posterior de encinas jóvenes por la empresa, porque como punto de partida hay razones contundentes para cuestionar la tala de especies centenarias enmarcadas en una zona ambiental de primer orden. Prueba del error que supone tolerar la tala de encinas centenarias, es que con posterioridad habría que intentar recuperar la zona con el elevado impacto económico que también supone para esta tierra. Y el daño no se remediaría.

Es notoria la indignación de la ciudadanía y las reacciones de bastantes entidades locales que se han posicionado en contra, suponiendo la tala desmedida un punto de inflexión en la reivindicación y la defensa del territorio.

Además del impacto ambiental con pérdidas irrecuperables del mismo, existen otras razones que justifican el rechazo del proyecto minero. La futura mina de uranio en Retortillo, si se desarrolla tendrá repercusiones para la salud de los salmantinos y fulminará toda la actividad industrial tradicional de la zona (ganadería y balneario), consecuencia indirecta de la afectación al entorno y a los productos de la zona. Por consiguiente, los posibles puestos de trabajo que generara la mina quedarían ensombrecidos con la pérdida prácticamente definitiva de los puestos actuales o pueden originar a corto o largo plazo en la zona debida a la riqueza medioambiental de la zona. Si el valor de la zona se deteriora de manera irreversible, la despoblación aumentará si cabe aún más.

Por último, la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) que se alega para defender la viabilidad del proyecto, no tuvo en cuenta que el mismo incluía el almacenamiento de residuos radioactivos, tal y como ha dejado claro el Consejo de Seguridad Nuclear. Así mismo, la DIA no disipa las dudas científicas razonables sobre los efectos negativos en la fauna protegida, y presenta lagunas y conclusiones imprecisas. Tal y como se demuestra en informes elaborados por expertos, los riesgos



para el lugar y para ciertas especies de interés comunitario de peces, anfibios y reptiles es evidente y muy alto, y se ponen de manifiesto contradicciones y errores realizados en la evaluación de impactos y declaración de impacto ambiental.

La mina de uranio en Retortillo es incompatible con la política medioambiental diseñada por la UE y que guarda plena coherencia con la política y acuerdos que se están firmando en el ámbito internacional, nacional, regional y local.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Salamanca muestra su rechazo al proyecto de explotación a cielo abierto de la empresa Berkeley.
2. Solicitar a la Junta de Castilla y León la paralización cautelar de la tramitación del proyecto hasta su aclaración sobre las afecciones medioambientales y sobre la salud de la población, o hasta su esperable rechazo total al proyecto de explotación minera.
3. Instar al Gobierno de España a solicitar al Instituto de la Salud Carlos III un estudio sobre los efectos en la salud de la población de la comarca de esa actividad.
4. Comunicar los presentes acuerdos al Gobierno de España, la Junta de Castilla y León y los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y Senado.

En Salamanca, a 6 de junio de 2017

José Luis Mateos Crespo
Portavoz del Grupo Municipal Socialista